



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 053 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

VISTO: El Informe N° 008-2014/GRP-401000-401300 de fecha 12 de Febrero del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 024-2014/GRP-401000-401300-401340 de fecha 21 de Enero del 2014; el Encargado del Sistema de Abastecimiento, solicita el requerimiento de contratación de **"PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GSRLCC AÑO 2014-2015"**.

Que, mediante el Informe N° 016-2014/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 07 de Febrero del 2014; el Encargado de Contrataciones remite a la Dirección Sub Regional de Administración el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, para que previa revisión y aprobación del mismo se implemente el proceso de selección relacionado a la contratación del **"PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GSRLCC AÑO 2014-2015"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 96,913.79 (Noventa y Seis Mil Novecientos Trece con 79/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 016-2014/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 07 de Febrero del 2014; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita la Certificación Presupuestaria al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto con el objetivo de implementar el proceso de selección que corresponda, para la contratación del **"PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GSRLCC AÑO 2014-2015"**.

Que, mediante el Memorándum N° 045-2014/GRP-401000-401200 de fecha 12 de Febrero del 2014; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Directora Sub Regional de Administración; la Certificación de Previsión Presupuestal para el **"PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GSRLCC AÑO 2014-2015"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 96,914.00 (Noventa y Seis Mil Novecientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VERSION INICIAL** para el año fiscal 2014; en el cual considera la Contratación de Pólizas de Seguros.

Que, mediante Informe N° 008-2014/GRP-401000-401300 de fecha 12 de Febrero del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 053-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

<u>TIPO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>VALOR REFERENCIAL</u>
ADS	01-2014	"PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GSRLCC AÑO 2014-2015"	S/. 96,913.79

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017 modificado por Ley N° 29873 para la contratación de "**PROGRAMA DE SEGUROS PARA COBERTURAR LOS BIENES Y PERSONAL DE LA GSRLCC AÑO 2014-2015**", con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, que asciende a S/. 96,913.79 (Noventa y Seis Mil Novecientos Trece con 79/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** - Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Febrero del 2014.

Que, mediante proveído recaído en el informe antes indicado, la Gerencia Sub. Regional, solicita a la Oficina Sub. Regional de Asesoría Legal, se emita la Resolución Correspondiente.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificados por Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF respectivamente y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria- correspondiente a la contratación del "Programa de Seguros para Coberturar los Bienes y Personal de la GSRLCC Año 2014-2015", con un valor



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 053-2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

referencial determinado que asciende a S/. 96,913.79 (Noventa y Seis Mil Novecientos Trece con 79/100 Nuevos Soles), incluido los impuesto de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Febrero del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001	Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA	5.000003	Gestión Administrativa	
FUNCION	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	Asesoramiento y Apoyo	
SECUENCIA FUNCIONAL		0019	
META	00001	Gestión Administrativa	
FINALIDAD	00000	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	1/00	Recursos Ordinarios	
CADENA DE GASTO	5.2.3.2.6.3.1	SEGURO DE VIDA	S/. 34,549.00
	5.2.3.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS	62,365.00
		TOTAL	S/. 96,914.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUGAR DE MERLIS COLONNA
Ing. Rafael Herman Velásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL